



PRORROGA DE CONTRATO DE ARRIENDO

En Santiago, a 01 de junio de 2015, entre la CORPORACION NACIONAL FORESTAL, RUT 61.313.000-4, en adelante "la Corporación" o "CONAF", representada por su Director Ejecutivo Aarón Cavieres Cancino, chileno, Ingeniero Forestal, cédula Nacional de Identidad N° 7.869.577-3, ambos domiciliados para estos efectos en Paseo Bulnes N° 285, oficina 501, Santiago, por una parte, y por la otra doña Rosa María Saavedra Martínez RUT 7.303.592-2 domiciliada en calle La Oración N° 31, Comuna de Las Condes, en adelante "la arrendadora" se señala y acuerda lo siguiente:

PRIMERO: Con fecha 10 de agosto de 2009 las partes suscribieron contrato de arrendamiento por el cual, doña Rosa María Saavedra Martínez arrendó a la Corporación el inmueble ubicado en calle Del Palto N° 3001, Edificio Raulí, Departamento 201, Comuna de Viña del Mar, Rol de Avalúo Fiscal N° 02425-720.

SEGUNDO: El contrato individualizado precedentemente, en su cláusula duodécima, permite su prórroga, razón por la cual las partes, mediante sucesivos acuerdos contractuales, lo han mantenido vigente hasta el 31 de mayo de 2015.

TERCERO: Por Memorándum N°2175/2015, el Jefe de Departamento de Servicios y Logística solicitó gestionar la prórroga por un año corrido desde el vencimiento del plazo vigente, reajustando la renta mensual al valor de quinientos cinco mil setecientos cincuenta pesos (\$505.750.-).

CUARTO: Por el presente instrumento, las partes acuerdan prorrogar el contrato individualizado en la cláusula primera, hasta el 31 de mayo de 2016, reajustando la renta mensual al valor de quinientos cinco mil setecientos cincuenta pesos (\$505.750.-).

QUARTO: Las partes dejan expresamente establecido, que son aplicables a la presente prórroga las obligaciones y condiciones pactadas en el contrato principal de 10 de agosto de 2009, y aquellas establecidas en sus posteriores prórrogas, en lo que sea pertinente, cláusulas que pasan a formar parte integrante del presente instrumento para todos los efectos legales.

QUINTO: En señal de conformidad y aceptación, se suscribe el presente instrumento en cuatro ejemplares, de idéntico tenor y fecha, quedando tres en poder de la Corporación y uno en poder de la arrendadora.

SEXTO: La personería de don Aarón Cavieres Cancino para representar a la Corporación Nacional Forestal, consta en el Decreto N° 41, de 11 de marzo de 2014, del Ministerio de Agricultura, publicado en el Diario Oficial con fecha 6 junio de 2014.

Aarón Cavieres Cancino
Director Ejecutivo
CONAF

Rosa María Saavedra Martínez
Arrendadora